



OFICINA ESPAÑOLA DE  
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA

① Número de publicación: **2 347 622**

② Número de solicitud: 200802673

⑤ Int. Cl.:  
**G09F 17/00** (2006.01)  
**E04H 12/32** (2006.01)  
**G09F 7/00** (2006.01)

⑫

PATENTE DE INVENCION

B1

⑫ Fecha de presentación: **22.09.2008**

⑬ Fecha de publicación de la solicitud: **02.11.2010**

Fecha de la concesión: **02.09.2011**

⑮ Fecha de anuncio de la concesión: **15.09.2011**

⑯ Fecha de publicación del folleto de la patente:  
**15.09.2011**

⑰ Titular/es: **Vicente Arcos Repiso**  
**Carrera de la Virgen, 172 A**  
**18330 Chauchina, Granada, ES**

⑱ Inventor/es: **Arcos Repiso, Vicente**

⑳ Agente: **No consta**

㉑ Título: **Mástil con banderola.**

㉓ Resumen:

Mástil con banderola.

Mástil con bandera de una forma determinada que representa el objeto a publicitar como por ejemplo una lata de refresco.

ES 2 347 622 B1

Aviso: Se puede realizar consulta prevista por el art. 37.3.8 LP.

## DESCRIPCIÓN

Mástil con banderola.

### Sector de la técnica

La invención se encuadra en el sector técnico de las estructuras o soportes publicitarios, más concretamente en lo relativo a mástiles para banderas.

### Estado de la técnica

Actualmente se utilizan mástiles con banderas de forma rectangular realizadas con una lámina de tejido impresa por una cara de forma que por la cara de atrás la impresión se ve al revés y la bandera ondea al viento.

### Descripción detallada de la invención

La invención consiste en una bandera compuesta por dos caras de tejido impreso que representa fielmente el objeto a publicitar con su forma real, por lo que la publicidad se lee correctamente por los dos lados. Entre estas dos caras colocamos una lámina semirígida de PVC o similar. El conjunto tiene la forma del objeto a publicitar como puede ser una lata de refresco, una casa o cualquier otro objeto. La banderola se cose con una costura perimetral y una o dos costuras centrales. Para el anclaje de la banderola al mástil se utilizarán varias cintas transparentes de polipropileno o similar con refuerzos de cinta a base de materiales compuestos de aramidas, carbono y/o fibra

de vidrio, o de color adecuado a la banderola, colocadas arriba y a un lateral. Las cintas de arriba irán colgadas de un brazo de potencia giratorio, y las del lateral alrededor del mástil que puede ser de interior o exterior.

### Modos de realización de la invención

La invención se realiza imprimiendo en tejido de poliéster o similar, el objeto a publicitar en dos caras iguales o distintas y simétricas. Una vez impreso se cortan las caras y la lamina interior con la forma adecuada.

A continuación se cosen perimetralmente las dos caras del tejido colocando en el interior la lamina de PVC y situando las cintas que van a servir a la banderola de abrazaderas al mástil y al brazo de potencia giratorio, en la cantidad y los lugares adecuados a la forma de la banderola.

### Descripción de las figuras

En la figura 1 se puede ver un mástil de exterior (1) que puede ser de aluminio, fibra de vidrio, acero o similar, con brazo de potencia giratorio (4). La bandera (2) compuesta por dos caras de tejido impreso y una lamina intermedia de PVC, con la forma del objeto a publicitar, esta sujeta mediante cintas transparentes al brazo de potencia (4) y al mástil (1). El mástil esta provisto de una base de anclaje, que puede ser fija o abatible, lo que facilita el cambio de banderola.

30

35

40

45

50

55

60

65

**REIVINDICACIONES**

1. Mástil con banderola **caracterizada** porque tiene la forma del objeto a publicitar.

2. Mástil con banderola según la reivindicación 1 **caracterizada** porque lleva dos tejidos impresos para que el objeto a publicitar se vea correctamente por ambas caras.

3. Mástil con banderola según la reivindicación 1

**caracterizada** porque lleva una lamina intermedia de PVC o similar para darle rigidez al conjunto.

4. Mástil con banderola según la reivindicación 1 **caracterizada** porque lleva cintas transparentes de polipropileno o similar con refuerzos de cinta a base de materiales compuestos de aramidas, carbono y/o fibra de vidrio en la zona de costura con la banderola, para fijarla al mástil y al brazo de potencia.

5

10

15

20

25

30

35

40

45

50

55

60

65

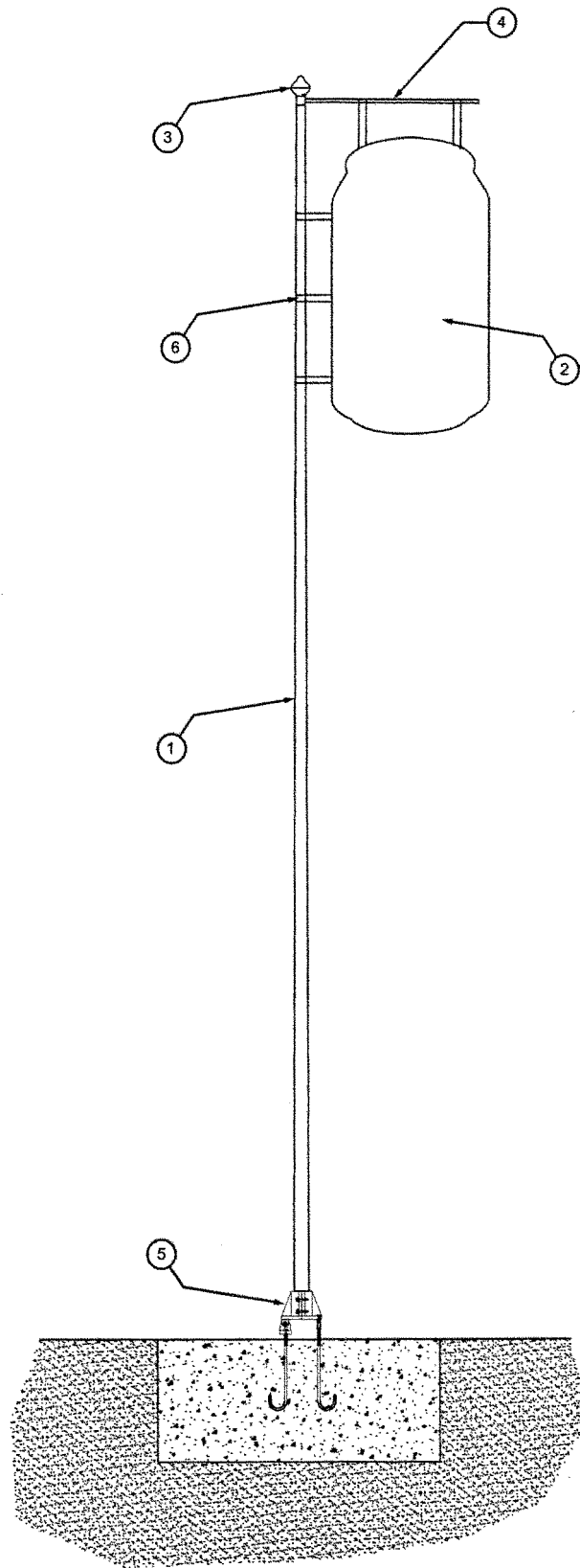


Fig. 1



OFICINA ESPAÑOLA DE  
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA

① ES 2 347 622

② N° de solicitud: 200802673

③ Fecha de presentación de la solicitud: **22.09.2008**

④ Fecha de prioridad:

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA

⑤ Int. Cl.: Ver hoja adicional

DOCUMENTOS RELEVANTES

Categoría	⑥ Documentos citados	Reivindicaciones afectadas
X	WO 2005116960 A2 (LEISSE ALEXANDER; SCHMITT ACHIM) 08.12.2005, descripción; figuras.	1,2
Y		3,4
Y	US 6276083 B1 (ROSS et al.) 21.08.2001, descripción; figuras.	3,4
X	US 2002124447 A1 (BURKE et al.) 12.09.2002, descripción; figuras.	1,2
A		3,4
A	DE 102007062192 A1 (KNOEDLER BERND) 02.07.2009, figuras & Resumen de la base de datos WPI. Recuperado de EPOQUE; AN 2009-K98023.	4
A	JP 2000322015 A (TAHARAYA KK) 24.11.2000, figuras & Resumen de la base de datos WPI. Recuperado de EPOQUE; AN 2001-076192.	4
A	US 5070809 A (FOX et al.) 10.12.1991, descripción; figuras.	1-4

**Categoría de los documentos citados**

X: de particular relevancia

Y: de particular relevancia combinado con otro/s de la misma categoría

A: refleja el estado de la técnica

O: referido a divulgación no escrita

P: publicado entre la fecha de prioridad y la de presentación de la solicitud

E: documento anterior, pero publicado después de la fecha de presentación de la solicitud

**El presente informe ha sido realizado**

para todas las reivindicaciones

para las reivindicaciones nº:

**Fecha de realización del informe**

04.10.2010

**Examinador**

L. A. Belda Soriano

**Página**

1/5

CLASIFICACIÓN DEL OBJETO DE LA SOLICITUD

**G09F 17/00** (2006.01)

**E04H 12/32** (2006.01)

**G09F 7/00** (2006.01)

Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido de los símbolos de clasificación)

G09F, E04H

Bases de datos electrónicas consultadas durante la búsqueda (nombre de la base de datos y, si es posible, términos de búsqueda utilizados)

INVENES, EPODOC, WPI

Fecha de Realización de la Opinión Escrita: 04.10.2010

**Declaración**

<b>Novedad (Art. 6.1 LP 11/1986)</b>	Reivindicaciones	3-4	<b>SÍ</b>
	Reivindicaciones	1-2	<b>NO</b>
<b>Actividad inventiva (Art. 8.1 LP 11/1986)</b>	Reivindicaciones		<b>SÍ</b>
	Reivindicaciones	1-4	<b>NO</b>

Se considera que la solicitud cumple con el requisito de **aplicación industrial**. Este requisito fue evaluado durante la fase de examen formal y técnico de la solicitud (Artículo 31.2 Ley 11/1986).

**Base de la Opinión:**

La presente opinión se ha realizado sobre la base de la solicitud de patente tal y como ha sido publicada.

**1. Documentos considerados:**

A continuación se relacionan los documentos pertenecientes al estado de la técnica tomados en consideración para la realización de esta opinión.

Documento	Número Publicación o Identificación	Fecha Publicación
D01	WO 2005116960 A2	08-12-2005
D02	US 2002124447 A1	12-09-2002
D03	US 6276083 B1	21-08-2001

**2. Declaración motivada según los artículos 29.6 y 29.7 del Reglamento de ejecución de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de patentes sobre la novedad y la actividad inventiva; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración**

La invención definida en la reivindicación 1 se refiere a un mástil con banderola que sirve para publicitar objetos, teniendo la banderola la forma del objeto a publicitar.

Se considera D01 el documento del estado de la técnica anterior más próximo al objeto de la reivindicación 1. El documento D01 divulga (referencias de D01) un mástil (05) con banderola (01) que tiene la forma del objeto a publicitar (02).

No existen diferencias entre lo descrito en D01 y lo indicado en la primera reivindicación. Por lo tanto, el objeto de esta reivindicación no cumple el requisito de novedad (art. 6.1 de la Ley de Patentes 11/1986) y tampoco cumple el requisito de actividad inventiva (art. 8.1 de la Ley de Patentes 11/1986).

Por otra parte, la invención definida en la reivindicación 2 se refiere a un mástil con banderola como el definido en la reivindicación 1 que lleva dos tejidos impresos para que el objeto a publicitar se vea correctamente por ambas caras.

Se considera D02 el documento del estado de la técnica anterior más próximo al objeto de la reivindicación 2. El documento D02 divulga (referencias de D02) un mástil (40) con banderola (62, 64, 66) que tiene la forma del objeto a publicitar, que lleva dos tejidos impresos para que el objeto a publicitar se vea correctamente por ambas caras.

No existen diferencias entre lo descrito en D02 y lo indicado en la segunda reivindicación. Por lo tanto, el objeto de esta reivindicación no cumple el requisito de novedad (art. 6.1 de la Ley de Patentes 11/1986) y tampoco cumple el requisito de actividad inventiva (art. 8.1 de la Ley de Patentes 11/1986).

Por otra parte, la invención definida en la reivindicación 3 se refiere a un mástil con banderola como el definido en la reivindicación 1 que lleva una lámina intermedia de PVC o similar para darle rigidez al conjunto.

El documento D03 divulga (referencias de D03) un mástil (16) con banderola que lleva una lámina intermedia (18) de PVC (Versacell) o similar para darle rigidez al conjunto.

A la vista de los documentos del estado de la técnica comentados se puede afirmar que la combinación de las características técnicas de un mástil con banderola que tiene la forma del objeto a publicitar (como los divulgados en D01 y en D02) con las características técnicas de un mástil con banderola que lleva una lámina intermedia de PVC o similar (como el divulgado en D03), para conseguir un mástil con banderola que tiene la forma del objeto a publicitar con una lámina intermedia de PVC o similar, que es el objeto de la reivindicación 3, resultaría evidente para el experto en la materia.

Por lo que resultaría obvio para una persona experta en la materia aplicar las características de los documentos citados y llegar a la invención como se revela en la tercera reivindicación. Por lo tanto, el objeto de esta reivindicación cumple el requisito de novedad, pero no cumple el requisito de actividad inventiva (Art. 6.1 y 8.1 de la Ley de Patentes 11/1986).

Por otra parte, la invención definida en la reivindicación 4 se refiere a un mástil con banderola como el definido en la reivindicación 1 que lleva cintas transparentes de polipropileno o similar con refuerzos de cinta a base de materiales compuestos de aramidas, carbono y/o fibra de vidrio en la zona de costura con la banderola, para fijarla al mástil y al brazo de potencia.

El documento D03 divulga (referencias de D03) un mástil (16) con banderola que lleva cintas (22) de nylon o similar para fijar la banderola al mástil.



Hoja adicional

A la vista de los documentos del estado de la técnica comentados se puede afirmar que:

- La combinación de las características técnicas de un mástil con banderola que tiene la forma del objeto a publicitar (como los divulgados en D01 y en D02) con las características técnicas de un mástil con banderola que lleva cintas de nylon o similar para fijar la banderola al mástil (como el divulgado en D03), para conseguir un mástil con banderola que tiene la forma del objeto a publicitar y que lleva cintas transparentes de polipropileno o similar para fijar la banderola al mástil y al brazo de potencia resultaría evidente para el experto en la materia, y que

- Las diferencias existentes entre lo divulgado en los documentos del estado de la técnica comentados y el objeto de la reivindicación 4 consisten en la utilización de refuerzos de cinta, en la zona de costura de las cintas con la banderola, a base de compuestos de aramidas, carbono y/o fibra de vidrio. La utilización de refuerzos de cinta, en la zona de costura de las cintas con la banderola es sobradamente conocido en el estado de la técnica, y la utilización de materiales compuestos de aramidas, carbono y/o fibra de vidrio, ampliamente conocidos en el sector, resultaría evidente para el experto en la materia.

Por lo que resultaría obvio para una persona experta en la materia aplicar las características de los documentos citados y llegar a la invención como se revela en la cuarta reivindicación. Por lo tanto, el objeto de esta reivindicación cumple el requisito de novedad, pero no cumple el requisito de actividad inventiva (Art. 6.1 y 8.1 de la Ley de Patentes 11/1986).